

Resolución N°.00004356

(25/04/2025)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y, en especial, las conferidas en el Decreto 0148 de 2025,

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No. 7 del 26 de enero de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO*

Resolución N°.00004356

(25/04/2025)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ", dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución nro. 781 del 06 de febrero de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer seis (06) vacantes definitivas del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, identificado con el Código OPEC 214767, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa.

Que a partir del día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que en la lista de elegibles conformada mediante Resolución nro. 781 del 06 de febrero de 2025, algunos aspirantes obtuvieron puntajes totales iguales, por lo cual, se encontraban ocupando la misma posición en condición de empatados.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo nro. 88 de 2023, mediante el cual se establecieron las reglas del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6, y en concordancia con el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2017, el Instituto mediante Resolución No. 00002387 del 11 de marzo de 2025, realizó el desempate de los elegibles que obtuvieron puntajes totales iguales y se encontraban ocupando la misma posición en condición de empatados, y reorganizó la posición de los aspirantes en la lista de elegibles, en la que figura como elegible en la quinta (05) posición la señora Cheilys Tatiana Vega Cordero identificada con cédula de ciudadanía No. 1.074.004.458.

Que mediante oficio nro. 20252102572 del 20 de febrero de 2025 el Instituto Colombiano Agropecuario solicitó a la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC adelantar la audiencia de escogencia de vacante por los elegibles, de las OPEC ofertadas con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas, conforme con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 24 del Acuerdo nro. 88 de 2023, así como en las disposiciones del Acuerdo nro. CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo nro. 236 de la misma anualidad de la CNSC.

Que de conformidad con lo anterior, mediante oficio 2025RS043612 del 04 de abril de 2025, suscrito por el señor Richard Francisco Rosero Burbano, asesor de

Resolución N°.00004356

(25/04/2025)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

Procesos de Selección de la Comisión Nacional del Servicio Civil, recibida en el ICA el 08 de abril de 2025, fue remitido el resultado de la correspondiente audiencia, en el cual se evidencia que la señora Cheilys Tatiana Vega Cordero, seleccionó la vacante con la siguiente ubicación geográfica: Cereté.

Que una vez revisada la documentación aportada por la elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09 (Registro ICA 1248).

Que el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09 (Registro ICA 1248) en la actualidad se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la señora Marlen Mileth Martínez Mercado identificada con cédula de ciudadanía nro. 50.914.347 quien fue nombrada mediante Resolución nro. 002068 del 26 de julio de 2006, mientras se proveía definitivamente el empleo, tal y como quedó consignado en el referido acto administrativo.

Que según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, siendo admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que, así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T-096 de 2018, señaló que los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva del debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09 (Registro ICA 1248), correspondiente a la OPEC 214767, una vez se realice la posesión de la señora Cheilys Tatiana Vega Cordero quien figura en la quinta (05) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos, debe darse por

Resolución N°.00004356

(25/04/2025)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora Marlen Mileth Martínez Mercado.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09 (Registro ICA 1248), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba a la señora Cheilys Tatiana Vega Cordero identificada con cédula de ciudadanía No. 1.074.004.458, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09 (Registro ICA 1248) ubicado en la Gerencia Seccional Córdoba con sede en Cereté de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el periodo de prueba, será evaluado el desempeño de la funcionaria por parte del jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, la funcionaria será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora Cheilys Tatiana Vega Cordero, tendrá el término de diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. Si lo acepta tendrá el término de diez (10) días para tomar posesión del empleo, el cual se contará a partir del día siguiente a la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. - Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora Marlen Mileth Martínez Mercado identificada con cédula de ciudadanía nro. 50.914.347 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09 (Registro ICA 1248), a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en período de prueba.

Resolución N°.00004356

(25/04/2025)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

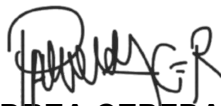
ARTÍCULO QUINTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO SEXTO. – Comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025



PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Andrea Trujillo Vásquez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Diana Patricia García Llano – Grupo de Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Hernán Felipe Aguilar Blanco - Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica